

instituto
andaluz de la
Mujer



JUNTA DE ANDALUCIA

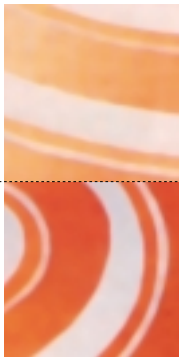


2001 | 2004

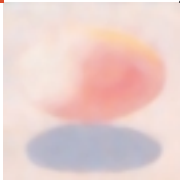
INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER



PLAN DE ACCIÓN
DEL GOBIERNO ANDALUZ
CONTRA LA VIOLENCIA
HACIA LAS MUJERES



Plan de Acción
del Gobierno Andaluz
contra la violencia
hacia las Mujeres

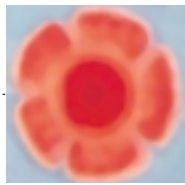


2001-2004

instituto
andaluz de la
Mujer

Índice

Acuerdo del Consejo de Gobierno	007
Introducción	009
Contenido	013
Medidas	015
Prevencción y Sensibilización	015
Atención a las Mujeres:	
Atención Jurídica	021
Atención Social	029
Coordinación Institucional	037
Presupuesto	043



006

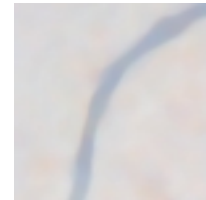
Acuerdo del Consejo de Gobierno

Los derechos y principios relativos a la igualdad, seguridad, libertad, integridad y dignidad de todos los seres humanos están ampliamente consensuados por el Orden Jurídico Internacional. En nuestra sociedad, sin embargo, son muchas y muy diversas las formas y grados de violencia que se ejercen contra las mujeres y que suponen una clara vulneración de estos derechos y principios.

La violencia contra las mujeres se encuentra fuertemente arraigada en determinados modelos de relación intersexual que están basados en la desigualdad, el sometimiento y la subordinación de la mujer y que, para lograrlas, utilizan la violencia como instrumento. Toda iniciativa tendente a eliminar este tipo de conductas será un paso adelante en el desarrollo y consecución de una sociedad más justa y democrática.

En la realidad de Andalucía, como en el resto del país, se ha producido en los últimos años un esperanzador cambio de escenario: de constituir una lacra privada y silenciosa, la violencia de género ha pasado a constituirse en un motivo de denuncia, de alarma social y de contundente y pública repulsa.

En este sentido, el *Plan de Actuación del Gobierno Andaluz para avanzar en la erradicación de la violencia contra las mujeres*, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de Febrero de 1998, y coordinado por el Instituto Andaluz de la Mujer, ha logrado desarrollar un conjunto de medidas orientadas, por una parte, a fomentar el



cambio de actitud de la población en lo relativo a la violencia de género, y, por otra, a potenciar y consolidar los servicios y programas de atención a las mujeres víctimas de los malos tratos y a sus hijas e hijos.

Una vez alcanzados los primeros objetivos marcados y en el indeclinable compromiso de seguir avanzando en la erradicación de la violencia contra las mujeres, este Gobierno a propuesta de la Consejería de la Presidencia,

Acuerda

Primero Aprobar el *Plan de Acción del Gobierno Andaluz contra la violencia hacia las mujeres* como instrumento válido para coordinar y desarrollar, durante el período 2001-2004, las actuaciones y medidas necesarias para eliminar la violencia contra las mujeres, que se recoge como Anexo al presente Acuerdo.

Segundo Autorizar a la Consejería de la Presidencia a dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la efectiva aplicación y desarrollo del presente Acuerdo.

Sevilla, 6 de noviembre de 2001

El Plan de Actuación del Gobierno Andaluz para Avanzar en la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres aprobado en 1998, ha resultado extraordinariamente positivo y alentador. Como consecuencia en buena parte de los esfuerzos llevados a cabo desde su ámbito de actuación, hoy podemos decir que la sociedad andaluza ha ido avanzando posiciones hacia una repulsa enérgica y unánime a la violencia de género. También han sido numerosos los esfuerzos que se han realizado para poner a disposición de las mujeres víctimas de malos tratos y de sus hijos e hijas, los recursos adecuados de atención y acogida que permitan su protección frente a los agresores.

Finalizado su plazo de vigencia, nos corresponde ahora poner en marcha nuevas actuaciones que impliquen a los poderes públicos y a la ciudadanía en un compromiso solidario contra esta forma de violencia.

Los organismos internacionales competentes en la materia recomiendan abordar su tratamiento desde un enfoque multidisciplinar y coordinado del sistema educativo, el de salud, el sistema judicial y los medios de comunicación, y que haga notar la prioridad absoluta de afrontar su tratamiento como un problema de Estado.



Un problema que además demanda un consenso urgente de las fuerzas y las voluntades políticas en torno a una Ley que, desde una perspectiva integral, no deje ni un resquicio de permisividad para con los agresores, y proteja con absoluta seguridad y eficacia a las víctimas.

Consciente de su responsabilidad, y en el ámbito de sus competencias, el Gobierno Andaluz ha dado un nuevo paso con la aprobación del *Plan de Acción contra la Violencia hacia las Mujeres para el período 2001-2004*, con el objetivo de eliminar de nuestra sociedad el déficit democrático que supone la propia existencia de la violencia de género. Pues no podemos olvidar que esta lacra tiene una raíz cultural e histórica, basada en las relaciones de poder hombre-mujer, que hace que su erradicación sea una labor ardua y difícil, cuyo final solo será posible con el cambio de valores que propicie la igualdad real entre hombres y mujeres.

En su fase de elaboración, el nuevo Plan de Acción ha contado con la participación inestimable de asociaciones de mujeres, profesionales, grupos políticos parlamentarios y entidades sociales, cuyo trabajo ha contribuido a perfilar y a enriquecer las 20 medidas que lo componen, y que se estructura en torno a tres áreas de actuación: Prevención y Sensibilización, Atención a las víctimas y Coordinación Institucional.

Las medidas de Prevención y Sensibilización van destinadas a la sociedad en su conjunto y especialmente al ámbito educativo y a los medios de comunicación, con la certeza de que es desde estos ámbitos de actuación y difusión desde donde con mayores posibilidades y garantías podemos abordar la construcción de un imaginario colectivo, un comportamiento social y una dialéctica de los géneros que estén basados en la dignidad, la igualdad y el respeto mutuo.

Definidas desde el marco competencial de nuestra Comunidad Autónoma, las medidas de Atención a las Víctimas pretenden dar respuesta a un abanico de cuestiones que abarcan desde la atención jurídica a las mujeres, al restablecimiento de los derechos cercenados en los actos de violencia, a la protección a las víctimas y especialmente a la reparación de los efectos que sobre las mismas hayan podido originar los malos tratos.

La violencia de género es un problema de Estado y, como tal, requiere de una respuesta efectiva por parte de los poderes públicos. Subrayando esta idea, el Plan de Acción incorpora medidas destinadas a reforzar el compromiso de la Junta de Andalucía en este campo. Su personación en casos de especial gravedad, su insistencia en la aplicación rigurosa de la *Ley de Ayuda y Asistencia a las Víctimas de Delitos Violentos y contra la Libertad Sexual*, su enérgica instancia a la modificación de la misma, son algunas de ellas.

Asimismo, se ha procedido a diseñar nuevas actuaciones que pretenden incidir sobre otras modalidades de violencia, tales como la violencia psicológica y la violencia económica. En este sentido, se han arbitrado medidas encaminadas a conseguir una actuación eficaz de la justicia en casos de maltrato psicológico, e igualmente, en los casos de incumplimiento de las resoluciones judiciales que contemplan pensiones de alimentos, estableciendo entretanto, un sistema de garantías que contribuya a mitigar los efectos de la violencia económica.

Este nuevo Plan de Acción pone de manifiesto la necesidad de contar con una base estadística amplia, rigurosa y fiable en torno a la violencia de género, con la intención de diseñar sobre bases sólidas nuevas líneas de investigación destinadas a determinar los costes y los efectos que para la sociedad en general, y especialmente para las víctimas, tiene la violencia.

Es consciente, también, de la enorme importancia que tienen en la erradicación de la violencia de género las instituciones y organizaciones más próximas a las mujeres: municipios, asociaciones y colectivos. Con el objetivo de sumar sus aportaciones, se ha previsto la creación de una Red de Municipios contra la Violencia hacia las Mujeres que además de coordinar los recursos ya existentes impulsará nuevas acciones para la prevención y erradicación de esta forma de violencia.

Por último, este Plan de Acción incluye la constitución de la Comisión Andaluza contra la Violencia de Género, una medida que contribuirá a coordinar todas las actuaciones de las Comisiones de Coordinación Institucional ya existentes.

Estamos, pues, ante el *Plan de Acción contra la Violencia hacia las Mujeres 2001-2004* que, recogiendo toda la experiencia y avances que supuso el anterior, viene a dar un importante impulso, desde la reflexión y la solidez, para avanzar hacia la construcción de una sociedad libre de violencia, que cuente para su progreso con las aportaciones, por igual, de hombres y mujeres.

Prevención y Sensibilización

- Medida 1** | Investigaciones que profundicen en las causas de la violencia de género y en sus consecuencias
- Medida 2** | Realización de Campañas de información, sensibilización y concienciación sobre la violencia contra las mujeres
- Medida 3** | Colaboración con los medios de comunicación en la sensibilización de la sociedad sobre la violencia hacia las mujeres
- Medida 4** | Concienciación y prevención, en el ámbito educativo, para alertar sobre las causas y los efectos de la violencia de género

Atención a las Mujeres • Atención Jurídica

- Medida 5** | Servicio especializado de 24 horas de asesoramiento jurídico e intervención inmediata en aquellos casos que lo precisen, para las mujeres que sufren violencia de género
- Medida 6** | Atención jurídica integral gratuita a través de los Turnos de Oficio especializados de los Colegios de Abogados
- Medida 7** | Apoyo a las mujeres maltratadas para la obtención de indemnizaciones, en aplicación de la Ley de Asistencia a las Víctimas de Delitos Violentos
- Medida 8** | Servicio de asesoramiento jurídico y en su caso, sistema de garantía para mujeres víctimas de malos tratos, con especiales dificultades económicas
- Medida 9** | Diagnóstico y valoración de los malos tratos psíquicos para su consideración en el ámbito judicial
- Medida 10** | Personación de la Junta de Andalucía en aquellos procedimientos en los que concurren circunstancias especialmente graves

Atención a las Mujeres • Atención Social

- Medida 11** Consolidación de la red de servicios de atención y acogida a mujeres que han sufrido malos tratos y a sus hijos e hijas
- Medida 12** Constitución de un grupo de policía adscrito a la comunidad autónoma andaluza especializado en la atención y protección a las víctimas de violencia de género
- Medida 13** Refuerzo de la atención psicológica a las mujeres víctimas de malos tratos
- Medida 14** Formación para la inserción laboral a mujeres que han sufrido malos tratos
- Medida 15** Ampliación del programa de ayudas económicas para las mujeres que salen de las Casas de Acogida
- Medida 16** Facilitar el acceso a viviendas de promoción pública en alquiler a mujeres víctimas de malos tratos

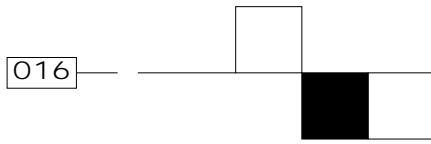
Coordinación Institucional

- Medida 17** Constitución de la Comisión Andaluza contra la violencia hacia las mujeres
- Medida 18** Formación específica para profesionales que atienden a las mujeres víctimas de violencia de género
- Medida 19** Colaborar con las Asociaciones de Mujeres y otros colectivos en acciones que contribuyan a favorecer la igualdad, la prevención y erradicación de la violencia de género
- Medida 20** Creación de la Red de Municipios contra la violencia hacia las mujeres

015

Prevención y Sensibilización





MEDIDA 1 INVESTIGACIONES QUE PROFUNDICEN EN LAS CAUSAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y EN SUS CONSECUENCIAS

Objetivos

- 1 Crear un sistema de indicadores que contribuyan a cuantificar y medir las múltiples formas de violencia contra las mujeres
- 2 Fomentar investigaciones y estudios acerca de las causas y consecuencias de la violencia contra las mujeres, así como sobre el conocimiento de los niveles de tolerancia que existen en la sociedad
- 3 Potenciar la investigación en relación con las consecuencias de la violencia en la salud de las mujeres
- 4 Desarrollar estudios que contribuyan a conocer los costes sociales de la violencia de género

ORGANISMOS RESPONSABLES

Consejería de la Presidencia
Instituto Andaluz de la Mujer

PRESUPUESTO

45.000.000 ptas
270.455,45 €

MEDIDA 2 REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN SOBRE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Objetivos

- 1 Continuar sensibilizando a la sociedad sobre la violencia de género
- 2 Acercar a todas las mujeres la información sobre los derechos que las amparan, con especial atención a mujeres del ámbito rural, discapacitadas y aquellas pertenecientes a colectivos más desfavorecidos
- 3 Sensibilizar y acercar la información a la población joven haciendo uso de las nuevas tecnologías y accediendo a sus espacios de interés, para favorecer la relación en igualdad como prevención de la violencia de género
- 4 Sensibilizar a la población masculina de la necesidad de contribuir a promover una sociedad más igualitaria entre mujeres y hombres
- 5 Prevenir y sensibilizar en el ámbito laboral y en los distintos sectores profesionales sobre la violencia de género

ORGANISMOS RESPONSABLES

Consejería de la Presidencia
Instituto Andaluz de la Mujer
Instituto Andaluz de la Juventud
Corporaciones Locales
FAMP

PRESUPUESTO

215.000.000 ptas
1.292.176,02 €

**MEDIDA 3 COLABORACIÓN
CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN
EN LA SENSIBILIZACIÓN
DE LA SOCIEDAD SOBRE LA VIOLENCIA
HACIA LAS MUJERES**

Objetivos

1 Incidir en el tratamiento que hacen los medios de comunicación de la imagen social y cultural de las mujeres

2 Abrir un espacio de debate y reflexión entre los y las profesionales de los Medios de Comunicación sobre el tratamiento de la violencia de género

3 Potenciar los trabajos de investigación periodística en relación con la violencia de género que contribuyan a sensibilizar a la sociedad y a fomentar valores igualitarios entre mujeres y hombres

**ORGANISMOS
RESPONSABLES**

Consejería de la Presidencia
Instituto Andaluz de la Mujer

PRESUPUESTO

45.000.000 ptas
270.455,45 €

MEDIDA 4 CONCIENCIACIÓN Y PREVENCIÓN, EN EL ÁMBITO EDUCATIVO, PARA ALERTAR SOBRE LAS CAUSAS Y LOS EFECTOS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Objetivos

- 1 Abrir un espacio de reflexión y análisis en el profesorado, el alumnado y las asociaciones de padres y madres sobre la construcción y transformación de las relaciones de género para ayudarles a identificar y prevenir las desigualdades, las dependencias y las situaciones de violencia
- 2 Ofrecer formación al profesorado sobre las distintas manifestaciones de la violencia de género: sus causas y sus consecuencias
- 3 Crear una asignatura de carácter optativo en la E.S.O. dirigida a fomentar relaciones más igualitarias entre hombres y mujeres
- 4 Promover la creación, en las distintas titulaciones universitarias de asignaturas optativas y de libre configuración o cursos de extensión universitaria, que desarrollen contenidos para la prevención de la violencia de género
- 5 Realizar trabajos de investigación que detecten y analicen la violencia de género en los Centros Educativos

ORGANISMOS RESPONSABLES

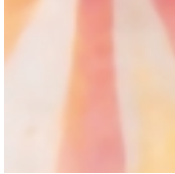
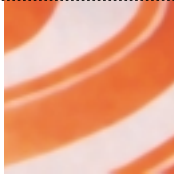
Consejería de la Presidencia
Consejería de Educación y Ciencia
Instituto Andaluz de la Mujer
Universidades de Andalucía

PRESUPUESTO

125.000.000 ptas
751.265,13 €

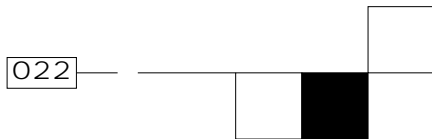
|

Atención a las Mujeres
[Atención Jurídica]



|

|



MEDIDA 5 SERVICIO ESPECIALIZADO DE 24 HORAS DE ASESORAMIENTO JURÍDICO E INTERVENCIÓN INMEDIATA EN AQUELLOS CASOS QUE LO PRECISEN, PARA LAS MUJERES QUE SUFREN VIOLENCIA DE GÉNERO

Objetivos

- 1** Ofrecer asesoramiento jurídico inmediato las 24 horas a todas las víctimas de violencia de género en Andalucía
- 2** Proporcionar una intervención letrada inmediata a las mujeres víctimas de malos tratos que lo precisen
- 3** Garantizar la defensa de calidad de los derechos de las mujeres cuando han sufrido una agresión, instando las acciones oportunas para que no se vean obligadas a salir de su domicilio

**ORGANISMOS
RESPONSABLES**

Consejería de la Presidencia
Instituto Andaluz de la Mujer

PRESUPUESTO

185.000.000 ptas
1.111.872,39 €

MEDIDA 6 ATENCIÓN JURÍDICA INTEGRAL GRATUITA A TRAVÉS DE LOS TURNOS DE OFICIO ESPECIALIZADOS DE LOS COLEGIOS DE ABOGADOS

Objetivos

- 1 Proporcionar asistencia letrada especializada para todos los pleitos civiles y penales que se interpongan como consecuencia de malos tratos a las mujeres
- 2 Ofrecer formación continua a los letrados y letradas de los turnos de oficio para su especialización en violencia de género
- 3 Conseguir que el mismo letrado o letrada asuma la defensa tanto en el proceso civil de separación o divorcio como en los juicios penales por malos tratos e incluso, interposición de los recursos pertinentes y ejecución de sentencias

**Organismos
Responsables**
Consejería de Justicia

Presupuesto
Sin cuantificar

MEDIDA 7 APOYO A LAS MUJERES MALTRATADAS PARA LA OBTENCIÓN DE INDEMNIZACIONES, EN APLICACIÓN DE LA LEY DE ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE DELITOS VIOLENTOS

Objetivos

- 1 Asegurar una eficaz aplicación de la Ley 35/95 de Ayuda y Asistencia a las Víctimas de Delitos Violentos y contra la Libertad Sexual

Organismos Responsables
Consejería de Justicia

Presupuesto
Sin cuantificar

MEDIDA 8 SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO Y EN SU CASO, SISTEMA DE GARANTÍA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE MALOS TRATOS CON ESPECIALES DIFICULTADES ECONÓMICAS

Objetivos

- 1** Conocer el grado del incumplimiento de resoluciones judiciales que fijan pensiones de alimentos
- 2** Contribuir a avanzar en la erradicación de la feminización de la pobreza en las mujeres especialmente vulnerables como consecuencia de malos tratos
- 3** Favorecer el cumplimiento de las resoluciones judiciales en las que se fijan pensiones de alimentos

**ORGANISMOS
RESPONSABLES**

Consejería de la Presidencia
Instituto Andaluz de la Mujer

PRESUPUESTO

175.000.000 ptas
1.051.771,18 €

MEDIDA 9 DIAGNÓSTICO Y VALORACIÓN DE
LOS MALOS TRATOS PSÍQUICOS PARA
SU CONSIDERACIÓN EN EL ÁMBITO
JUDICIAL

Objetivos

- 1** Garantizar a las mujeres víctimas de violencia psicológica la protección de sus derechos
- 2** Conseguir una correcta aplicación de la Ley con relación a los malos tratos psíquicos
- 3** Sensibilizar a los operadores jurídicos, médicos forenses y personal sanitario en la detección y respuesta del sistema legal a la violencia psíquica

**ORGANISMOS
RESPONSABLES**

Consejería de la Presidencia
Consejería de Justicia
Instituto Andaluz de la Mujer

PRESUPUESTO

96.000.000 ptas
576.971,62 €

MEDIDA 10 PERSONACIÓN
DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN
AQUELLOS PROCEDIMIENTOS EN LOS
QUE CONCURREN CIRCUNSTANCIAS
ESPECIALMENTE GRAVES

Objetivos

- 1** Sensibilizar a la población de la gravedad de los malos tratos a las mujeres
- 2** Asumir que los malos tratos contra las mujeres es una cuestión pública que afecta y preocupa a la ciudadanía
- 3** Afianzar el compromiso institucional con la erradicación de la violencia contra las mujeres

**Organismos
Responsables**

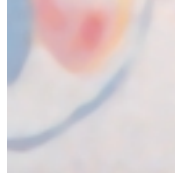
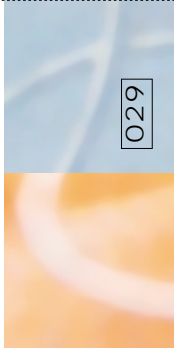
Consejería de la Presidencia
Gabinete Jurídico de Presidencia
Instituto Andaluz de la Mujer

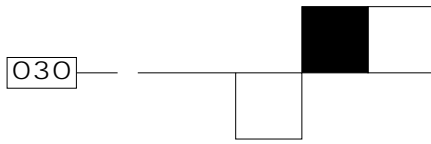
Presupuesto

Sin cuantificar

Atención a las Mujeres
[Atención Social]

029





MEDIDA 11 CONSOLIDACIÓN DE LA RED
DE SERVICIOS DE ATENCIÓN Y ACOGIDA
A MUJERES QUE HAN SUFRIDO MALOS
TRATOS Y A SUS HIJOS E HIJAS

Objetivos

- 1 Homogeneizar los requisitos específicos que deben reunir los Centros y Servicios de Atención y Acogida a Mujeres víctimas de malos tratos
- 2 Garantizar a las mujeres víctimas de malos tratos, que se encuentren en situación de emergencia, una atención y acogida inmediata
- 3 Facilitar el ingreso preferente en centros especializados a las mujeres que además de sufrir violencia de género tienen otras problemáticas añadidas (ancianas sin recursos, discapacitadas, etc.)

**ORGANISMOS
RESPONSABLES**

Consejería de la Presidencia
Instituto Andaluz de la Mujer

PRESUPUESTO

2.879.000.000 ptas
17.303.138,49 €

MEDIDA 12 CONSTITUCIÓN DE UN GRUPO DE POLICÍA ADSCRITO A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA ESPECIALIZADO EN LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Objetivos

1 Contribuir a la protección y seguridad de las mujeres víctimas de malos tratos con la asignación, en todas las provincias, de un grupo de policía especializado para reforzar la protección y atención de las mujeres

Organismos Responsables

Consejería de Gobernación

Presupuesto

Sin cuantificar

MEDIDA 13 REFUERZO DE LA ATENCIÓN
PSICOLÓGICA A LAS MUJERES VÍCTIMAS
DE MALOS TRATOS

Objetivos

- 1** Facilitar a las mujeres que sufren malos tratos el apoyo y la orientación psicológica necesaria
- 2** Contribuir a una mayor sensibilización acerca de la violencia psicológica

**ORGANISMOS
RESPONSABLES**

Consejería de la Presidencia
Consejería de Salud
Instituto Andaluz de la Mujer

PRESUPUESTO

105.000.000 ptas
631.062,71 €

MEDIDA 14 FORMACIÓN PARA LA INSERCIÓN LABORAL A MUJERES QUE HAN SUFRIDO MALOS TRATOS

Objetivos

- 1 Proporcionar formación para el empleo a las mujeres que estén acogidas al Programa del Instituto Andaluz de la Mujer para la Atención a Víctimas de Violencia
- 2 Facilitar el acceso a la formación mediante la concesión de becas salario, ayudas para el desplazamiento y guardería
- 3 Elaborar itinerarios de acompañamiento para el acceso al empleo por cuenta ajena
- 4 Realizar el seguimiento de las mujeres que han accedido al empleo durante un período mínimo de un año
- 5 Facilitar el autoempleo de las mujeres víctimas de violencia de género mediante el asesoramiento formación y acompañamiento
- 6 Facilitar ayudas para la contratación de mujeres víctimas de malos tratos para su mantenimiento en el empleo, así como para la creación de la propia empresa

ORGANISMOS RESPONSABLES

Consejería de la Presidencia
Consejería de Empleo
y Desarrollo Tecnológico
Instituto Andaluz de la Mujer

PRESUPUESTO

1.204.000.000 ptas
7.236.185,74 €

MEDIDA 15 AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA DE AYUDAS
ECONÓMICAS PARA LAS MUJERES
QUE SALEN DE LAS CASAS DE ACOGIDA

Objetivos

1 Contribuir a facilitar la salida de las mujeres de las Casas de Acogida mediante ayudas económicas

**ORGANISMOS
RESPONSABLES**

Consejería de la Presidencia
Instituto Andaluz de la Mujer

PRESUPUESTO

325.000.000 ptas
1.953.289,34 €

MEDIDA 16 FACILITAR EL ACCESO A VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA EN ALQUILER A MUJERES VÍCTIMAS DE MALOS TRATOS**Objetivos**

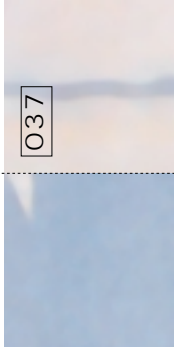
1 Contribuir a la autonomía de las mujeres y sus hijos e hijas que salen de una situación de malos tratos favoreciendo el acceso a viviendas ejecutadas por promotores públicos en régimen de alquiler

Organismos Responsables

Consejería de Obras Públicas y Vivienda

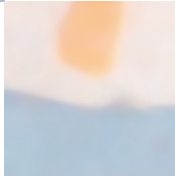
Presupuesto

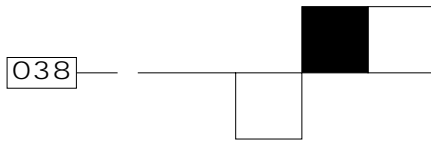
Sin cuantificar



037

Coordinación Institucional





MEDIDA 17 CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN ANDALUZA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES

ORGANISMOS RESPONSABLES

Consejería de la Presidencia
Consejería de Gobernación
Consejería de Justicia
Consejería de Empleo
y Desarrollo Tecnológico
Consejería de Obras Públicas
y Transportes
Consejería de Salud
Consejería de Educación y Ciencia
Consejería de Asuntos Sociales
Delegación del Gobierno
en Andalucía
Instituto Andaluz de la Mujer
FAMP

PRESUPUESTO

15.000.000 ptas
90.151,82 €

Objetivos

1 Establecer un cauce para la coordinación, el seguimiento y la evaluación de cuantas acciones para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres se desarrollen en Andalucía

MEDIDA 18 FORMACIÓN ESPECÍFICA PARA PROFESIONALES QUE ATIENDEN A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Objetivos

- 1 Sensibilizar a los/las profesionales sobre los condicionantes de género en las situaciones de violencia contra las mujeres
- 2 Prevenir y detectar precozmente los casos de violencia de género en todos los niveles de atención
- 3 Proporcionar formación continua a las/os profesionales, para garantizar la calidad en la atención a las mujeres que han sufrido violencia
- 4 Elaborar una guía que facilite a los operadores jurídicos instrumentos de práctica legal, desde la perspectiva de género

ORGANISMOS RESPONSABLES

Consejería de la Presidencia
Consejería de Gobernación
Consejería de Justicia
Consejería de Salud
Consejería de Asuntos Sociales
Instituto Andaluz de la Mujer
Ayuntamientos

PRESUPUESTO

153.000.000 ptas
919.548,52 €

MEDIDA 19 COLABORAR CON LAS ASOCIACIONES DE MUJERES Y OTROS COLECTIVOS EN ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A FAVORECER LA IGUALDAD, LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Objetivos

- 1** Potenciar la participación de las organizaciones sociales en la consecución de los objetivos del presente plan
- 2** Fomentar en el tejido asociativo de mujeres las actitudes solidarias y de ayuda a las mujeres víctimas de violencia
- 3** Apoyar el desarrollo de proyectos de prevención y sensibilización sobre violencia contra las mujeres
- 4** Favorecer la creación de redes ayuda mutua entre las mujeres que hayan sido víctimas de malos tratos

**ORGANISMOS
RESPONSABLES**

Consejería de la Presidencia
Instituto Andaluz de la Mujer

PRESUPUESTO

682.000.000 ptas
4.098.902,55 €

MEDIDA 20 CREACIÓN DE LA RED
DE MUNICIPIOS CONTRA LA VIOLENCIA
HACIA LAS MUJERES**Objetivos**

- 1** Propiciar programas municipales que contribuyan a la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres
- 2** Facilitar a las mujeres víctimas de malos tratos en situación de especial necesidad, el acceso a las ayudas y a los recursos municipales
- 3** Formar y orientar sobre las estrategias de actuación preferente en las acciones que se proyecten contra la violencia de género

**ORGANISMOS
RESPONSABLES**

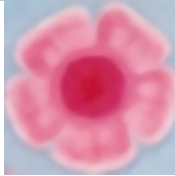
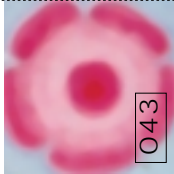
Consejería de la Presidencia
Instituto Andaluz de la Mujer
FAMP
Ayuntamientos

PRESUPUESTO

75.000.000 ptas
450.759,08 €

|

Presupuesto



|

|

Presupuesto
2001-2004

044

PESETAS

Áreas de actuación

Presupuesto

Prevención y Sensibilización	430.000.000 ptas	2.584.352,05 €
Atención a las Mujeres		
— Atención Jurídica	456.000.000 ptas	2.740.615,20 €
— Atención Social	4.513.000.000 ptas	27.123.676,27 €
Coordinación Institucional	925.000.000 ptas	5.559.361,97 €
Totales	6.324.000.000 ptas	38.008.005,48 €

EUROS

EDITA
Instituto Andaluz de la Mujer
Consejería de la Presidencia
Junta de Andalucía
Alfonso XII, 52. 41002 Sevilla

©Instituto Andaluz de la Mujer

DISEÑO+MAQUETACIÓN
Esther Morcillo Fernando Cabrera

IMPRESIÓN
Escandón Impresores

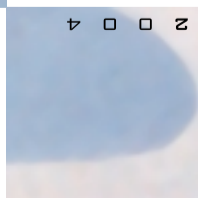
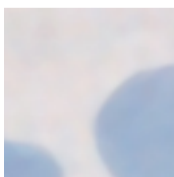
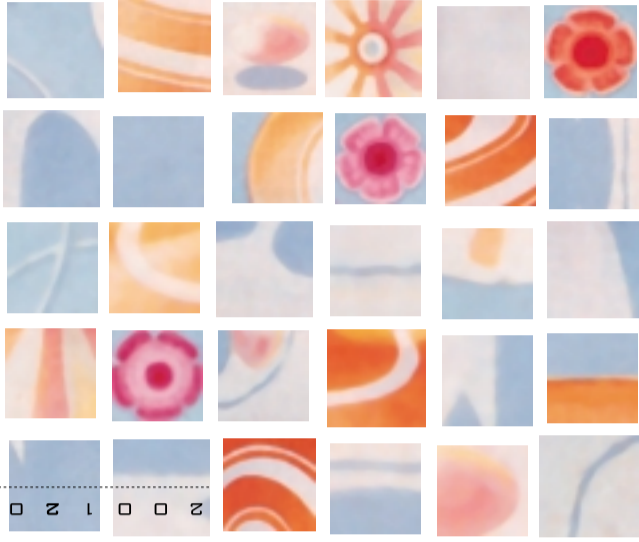
PORTADA
Cabeza de mujer
de la serie *Retratos bidimensionales*
de la artista Maruja Mallo

INTERIOR
Fragmentos de una obra perteneciente
a la serie *Naturalezas vivas*
de la artista Maruja Mallo



046

Plan de Acción del Gobierno Andaluz
contra la violencia hacia las Mujeres



2014